



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 DIC. 2019

ANGOL,

2583

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de noviembre de 2019, enviada por don **JOSE LORENZO SAEZ LONCONADO**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO COMITÉ "AMIGOS DEL FUTBOL"**, para el día sábado 07 de diciembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don **JOSE SAEZ LONCONADO**, organizador del evento, para realizar **CAMPEONATO COMITÉ "AMIGOS DEL FUTBOL"**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Canchas ubicadas en calle Balmaceda n° 1111 Sector "El Rosario" de nuestra ciudad, para el día sábado 07 de diciembre de 2019 desde las 16:00 horas y hasta las 24:00 horas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm

Distribución:

- José Lorenzo Sáez Lonconado, organizador del evento.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL